



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8427

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en carácter de donación a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de Valentín Alsina, el sector que utiliza de la parcela 5 en la Manzana 64 de la Sección B, Circ. I - ubicado con frente a la calle Paso de Burgos Nº 681 entre Ochoa y Pte. Juan D. Perón, Plaza Constitución, Valentín Alsina.-

Artículo-2º:-Establécese que se autoriza la donación del espacio tal como se indica en el artículo 1º para ser destinado exclusivamente a las actividades de la entidad beneficiaria, mientras conserve la personería jurídica hasta la extinción de la sociedad siempre y cuando no se sustituya el objeto societario establecido por estatuto, pudiendo retrotraerse el dominio en favor de la Municipalidad en caso de incumplimiento de los requisitos y modalidades señalados en el presente artículo.-

Artículo-3º:-Suscríbase la correspondiente escritura de donación a través del señor Intendente Municipal, instrumento que queda subordinado a la confección de planos de división del inmueble conforme a la ocupación que ostenta el Centro, de modo tal de identificar y referenciarlo respecto de la parcela de origen. La tarea notarial se efectuará basada en el título que se encuentra agregada a fs. 196/197 del presente a través del Notario designado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, debiendo soportar los gastos devengados por todo concepto, incluidos los de la realización de los planos descriptos, a cargo del donatario.-

Artículo-4º:-Anúlense los alcances del comodato vigente refrendado por el Municipio y la entidad beneficiaria el 09/10/85 por actuaciones sustanciadas en expte C-522778/85 de manera simultánea con el acto de suscripción del instrumento indicado en el artículo tercero del presente.-





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1997 .-



Francisco M. B. Vivas
FRANCISCO M. B. VIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0598

PROMULGADA POR DECRETO N° _____
DE FECHA _____ 7 ABR 1997

Registrada bajo el No

8427

Licia B. Stepanoff Michailoff
LICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Licia B. Stepanoff Michailoff
LICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

